

**ORGANIZACION DE LA ESCUELA DE GRADUADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO ***

**Por el Dr. JOSE ZOZAYA,
académico de número**

En vista de la creciente necesidad nacional de tener especialistas y técnicos en las diferentes ramas de las ciencias y humanidades, y a iniciativa del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el H. Consejo Universitario aceptó unánimemente, el 30 de agosto del presente año, la formación de la Escuela de Graduados, que tendrá como objeto principal llenar las siguientes finalidades:

- a) Formar técnicos e investigadores científicos especializados en el progreso de las ciencias.
- b) Formar especialistas en las distintas humanidades.
- c) Fomentar la investigación científica y humanística.
- d) Difundir la alta cultura.
- e) Ayudar en la parte docente a la preparación de técnicos.

Las dos primeras finalidades se realizarán por medio de cátedras que se impartan y seminarios o investigaciones que se lleven a cabo en la Escuela de Graduados, con la cooperación de las instituciones científicas y de humanidades de la Universidad y de los institutos afiliados a ella para este fin.

* Trabajo reglamentario de turno, leído en la sesión del 23 de octubre de 1946.

La tercera finalidad se logrará en los institutos de la Universidad y afiliados, bajo la dirección de los profesores especializados con que cuenta la Escuela.

La cuarta finalidad se llevará a cabo admitiendo en los cursos de la Escuela a alumnos libres o especiales que asistan con el objeto de ampliar su cultura; y por medio de conferencias y seminarios, dados dentro de la Escuela o en otros centros de cultura, bajo el patrocinio de la Escuela de Graduados por profesores de la Universidad o de otras Universidades del país o extranjeras.

La última finalidad se efectuará en cooperación con laboratorios tecnológicos especializados o en los mismos laboratorios de las diferentes industrias.

Para dar una idea de su organización, daré lectura a los puntos sobresalientes de ella.

Los cursos que se impartan en la Escuela se agrupan en las siguientes divisiones:

- | | | |
|----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Antropología e Historia | 5. Geología y Geofísica | 9. Medicina humana |
| 2. Astronomía | 6. Ingeniería | 10. Medicina Preventiva e Higiene |
| 3. Biología | 7. Investigaciones industriales | 11. Química |
| 4. Física | 8. Matemáticas | |

Cada una de estas divisiones formulará un reglamento en donde se especifique su funcionamiento, así como los departamentos que deberán formar la división.

El gobierno de la Escuela estará a cargo de un Consejo Técnico y del director de la Escuela.

El Consejo Técnico de la Escuela estará formado:

- a) por el director, quien será el presidente del Consejo,
- b) por el jefe de cada una de las divisiones de la Escuela,
- c) por el secretario de la Escuela, quien tendrá voz pero no voto, y que será el secretario del Consejo.

Los jefes de división tendrán facultad de iniciativa en lo que se refiere a nombramiento de profesores y selección de programas de trabajo, etc., teniendo como cuerpo consultivo el Colegio de los Profesores de la misma división.

Estas iniciativas serán turnadas al director de la Escuela, quien oyendo la opinión del instituto universitario asociado o afiliado, de la rama respectiva, u otras instituciones de consulta, las someterá a la consideración del Consejo Técnico.

Los jefes de departamento deberán ser propuestos por los jefes de la división respectiva y nombrados por el Consejo Técnico de la Escuela, tomando en cuenta la competencia profesional, investigaciones, experiencia en la enseñanza, etc.

El director tendrá facultad de consulta a personas o instituciones fuera de la Escuela.

Requisitos de admisión. Para ingresar a la Escuela de Graduados es indispensable poseer un título profesional de la Universidad Nacional o algún título profesional que a juicio del Consejo Técnico de la Escuela se considere adecuado.

Además, el alumno debe cumplir con los requisitos adicionales que fije cada división.

Los alumnos que llenen el requisito anterior, pueden inscribirse para cualesquiera de estas dos finalidades: profesionistas especializados o candidatos a grado.

Cada división señalará las especialidades que pueden cursar los profesionistas, formulará los planes de estudio y fijará los demás requisitos que deban llenarse para que, al cabo de los estudios, se otorguen a los alumnos los diplomas de especialización correspondiente.

Del grado de maestro en ciencias. Para obtener el grado de maestro en ciencias en cualesquiera de las divisiones de la Escuela de Graduados, se exige que el alumno satisfaga los requisitos siguientes:

- a) Poseer el título profesional en la especialidad correspondiente.
- b) Haber sido aprobado en las asignaturas que requiera la división respectiva para la especialidad de que se trata.
- c) Desarrollar una tesis que deberá llenar los requisitos que determine cada división.
- d) Ser aprobado en el examen final de grado en la materia de su especialidad, y

- e) Llenar los otros requisitos que marca el reglamento de la división correspondiente para la obtención de este grado.

Del grado de doctor en ciencias. Para obtener el grado de doctor en ciencias, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Tener el grado de maestro en ciencias en la especialidad correspondiente, otorgado por la Universidad Nacional de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento o por otra institución de prestigio reconocida por la Universidad, o satisfacer cuando menos los requisitos que marcan los incisos a), b) y e) del artículo 28.
- b) Ser reconocido como candidato al doctorado por la comisión de profesores de la división correspondiente, la cual, para resolver, oír la opinión del jefe del departamento respectivo, sobre la capacidad del candidato como profesor o investigador.
- c) Ser aprobado en el examen general cuyas normas fijará cada división.
- d) Desarrollar, una vez que haya sido aprobado el candidato en el examen general, una investigación original en el ramo de su especialidad y escribir una tesis sobre la investigación que haya desarrollado.
- e) Ser aprobado en el examen final de grado, el cual se sujetará a las normas que señale cada división. Este examen no podrá ser llevado a cabo sino hasta que el candidato cumpla todos los requisitos administrativos que marcan los reglamentos de la Universidad.

Sólo podrá conferirse el grado de doctor en ciencias después de un año, por lo menos, de ser aceptado el alumno como candidato a ese grado.

La tesis que presente el candidato será revisada por tres profesores designados por el director de la Escuela, a propuesta del jefe de la división respectiva, los cuales formarán parte del jurado del examen final de grado.

De los alumnos especiales. Las personas que no llenen todos los requisitos que marca el Reglamento para ser inscritos como alumnos regulares o sólo deseen cursar materias aisladas para adquirir ciertos conocimientos o para ampliar los que ya tengan, podrán inscribirse como alumnos espe-

ciales, siempre que cumplan con los requisitos que marquen los reglamentos de las divisiones respectivas y haya lugar para ellos en los laboratorios o clínicas correspondientes. Si estos alumnos desean obtener el certificado de aprobación, deberán presentar sus exámenes en la misma forma que los alumnos ordinarios y, en caso de que no lo hagan, sólo tendrán derecho a que se les expida una constancia de su asistencia.

Todo alumno especial puede cambiar su calidad por la de alumno ordinario y aspirar a los títulos o grados que otorga la Escuela, siempre que cumpla todos los requisitos que marca el Reglamento y el de la división correspondiente.

Lo hasta aquí dicho son los puntos generales del Reglamento de la Escuela. Lo que especialmente me interesa presentar ante ustedes, para recibir la crítica constructiva que deseo, es la discusión sobre los problemas que presentan la división de medicina humana y la de medicina preventiva y de higiene, de esta Escuela.

La división de medicina humana está fraccionada en dos grandes grupos: Las ciencias médicas y las clínicas médicas.

En las ciencias médicas contamos con los siguientes departamentos:

Anatomía patológica.

Bacteriología, Micología y Virus.

Citología y Hematología.

Farmacología.

Fisiología.

Parasitología, incluyendo entomología, helmintología y protozoología médicas.

En las clínicas médicas tenemos, hasta la fecha, los siguientes departamentos:

Cardiología.

Dermatología.

Enfermedades de la nutrición.

Gastroenterología.

Neumología y fisiología.

Pediatría.

Urología.

En algunos de estos departamentos se formarán consejos con un secretario ejecutivo, para que este consejo de la especialidad médica sea

quien estudie la enseñanza de esta especialidad no sólo en la Escuela de Graduados, sino forme la norma para su enseñanza en todo el país.

Es necesario contar, para la enseñanza superior de especialidades médicas, con todas las facilidades posibles a nuestro alcance, y viendo que en muchos casos la propia Universidad no cuenta con tales facilidades, y que al mismo tiempo existen otros centros que no tienen la organización adecuada de enseñanza académica, hemos hecho arreglos por medio de convenios de afiliación a la Escuela de Graduados de varias instituciones oficiales, semi-oficiales y privadas para que, poniendo a nuestra disposición sus facilidades tanto materiales como de sus técnicos, podamos ambos ampliar el campo de trabajo y así lograr este propósito.

La Escuela de Graduados será la que, en colaboración con los profesores de las instituciones afiliadas, fije los programas de estudio y la selección de alumnos y extienda los diplomas, certificados o grados, apegándose siempre al reglamento que sobre este particular ha formulado la Escuela.

No habiendo perdido de vista la trascendencia que tiene en México la formación de técnicos, la Escuela de Graduados supervisará su entrenamiento en diferentes instituciones.

La cooperación de la Escuela de Graduados en la instrucción de estos técnicos, se concreta esencialmente en revisar los programas de trabajo y vigilar los exámenes, así como tener un record de las asistencias y progreso del alumno en el desarrollo del curso que se le imparte.

Al finalizar estos cursos de técnicos, la institución afiliada a la Escuela de Graduados será quien extienda el diploma o certificado respectivo, como podrá verse en el caso específico del Hospital del Niño.

En el caso de títulos o grados, sí será la Universidad, por conducto de la Escuela de Graduados, quien otorgue los grados después de que el alumno haya llenado los requisitos que fije el Reglamento respectivo.

En lo que respecta a la división de Medicina preventiva y de Higiene, estamos en pláticas con la Secretaría de Salubridad y Asistencia con objeto de fijar los reglamentos que han de normar las relaciones entre la Escuela de Salubridad e Higiene y la Escuela de Graduados. Esperamos comunicar a ustedes, en un futuro no muy lejano, el progreso de esta afiliación para someterlo nuevamente a su consideración y crítica.

Sin duda notarán ustedes que faltan algunas especialidades médicas importantes que no hemos considerado, como cirugía, ginecología, psiquiatría y otras, pero espero que con su ayuda y la de la Academia de Cirugía podamos establecer las normas y contar con las personas e instituciones

que deberán dirigir estas actividades, pues el interés principal de la Escuela de Graduados es fomentar la investigación y el perfeccionamiento de las especialidades médicas a que nos hemos referido, en instituciones adecuadas, y, como director de esta nueva Escuela, me honraría contar con que esta H. Academia sirviera como cuerpo consultivo para los muchos problemas que han de presentarse y que serán de difícil resolución en las divisiones de Medicina humana y de Medicina preventiva y de Higiene.

Tomando en cuenta estas consideraciones, a nombre del rector pido a esta docta institución sea considerada, por la Escuela de Graduados, en lo que concierne a las divisiones de Medicina humana y Medicina preventiva y de Higiene, como Cuerpo Consultivo de la mencionada Escuela de Graduados. *

* La Academia aceptó, en la sesión en que se presentó este trabajo, ser considerada como cuerpo consultivo para los fines señalados, y ofreció su colaboración.